INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00414

CREOSOTE (Maderoil Grade B and C) BPF

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, la siguiente familia de biocidas, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas detallada en el Resumen de las Características de Producto para una Familia de Productos Biocidas, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Toda la madera tratada debe ir etiquetada conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento (UE) 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de productos biocidas. En dicha etiqueta debe de figurar: **Artículo**: Madera tratada con producto biocida TP-08. **Propiedad biocida**: Fungicida. **Sustancias activas**: Creosota.

4. En el etiquetado de cada uno de los productos de la familia de biocidas deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido del apartado 1.3.1. de la parte I, los apartados 2.2., 3., 4. y 5. de la parte II y el apartado 7.1. de la parte III del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I - El nombre

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

b.1. Meta SPC 1

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
PELIGRO	 GHS07 GHS08 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que los productos descritos en el apartado 7 del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas y/o sus sustancias activas provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.3.4. del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **23 de abril de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

para una Familia de Productos Biocidas

CREOSOTE (Maderoil Grade B and C) BPF

Tipo(s) de Producto: 08

ES/MRF(NA)-2025-08-00414

ES-0017502-0000

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00414

CREOSOTE (Maderoil Grade B and C) BPF

Parte I. Primer nivel de información

1. Información administrativa

1.1. Nombre de la familia

Nombre comercial	CREOSOTE (Maderoil Grade B and C) BPF

1.2. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP08. Protectores para maderas

1.3. Titular de la autorización

1.3.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	Bilbaina de Alquitranes, S.A.
	Dirección	Obispo Olaechea 49 48903 - Lutxana-Barakaldo (Vizcaya) España
1.3.2. Número de autorización	ES/MRF(NA)-2025-08-00414	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0017502-0000	
1.3.3. Fecha de autorización	06/06/2017	
1.3.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/10/2028	

1.4. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Bilbaina de Alquitranes, S.A.
Dirección del fabricante	Obispo Olaechea, 49 48903 - Lutxana-Barakaldo (Vizcaya) España
Lugar de fabricación	Obispo Olaechea, 49 48903 - Lutxana-Barakaldo (Vizcaya) España

1.5. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Creosota
Nombre del fabricante	Bilbaina de Alquitranes, S.A.
Dirección del fabricante	Obispo Olaechea, 49 48903 - Lutxana-Barakaldo (Vizcaya) España
Lugar de fabricación	Obispo Olaechea, 49

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00414

CREOSOTE (Maderoil Grade B and C) BPF

	48903 - Lutxana-Barakaldo (Vizcaya) España

2. Composición de la familia biocida y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición de la familia biocida

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Creosota	Creosota (Creosota Grado B o creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100	100

2.2. Tipo(s) de formulación

AL - Otro líquido

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2025-08-00414

CREOSOTE (Maderoil Grade B and C) BPF

Parte II. Segundo nivel de información – Meta SPC(s)

Meta SPC 1

1. Información administrativa del Meta SPC 1

1.1. Identificador del Meta SPC 1

Identificador	Meta SPC 1

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	ES/MRF(NA)-2025-08-00414-1

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP08. Protectores para maderas

2. Composición Meta SPC 1

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del Meta SPC 1

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Creosota	Creosota (Creosota Grado B o creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100	100

2.2. Tipo de formulación del Meta SPC 1

AL - Otro líquido

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias H315: Provoca irritación cutánea H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel H319: Provoca irritación ocular grave H350: Puede provocar cáncer H360Fd: Puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que daña

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	al feto. H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia	P201: Solicitar instrucciones especiales antes del uso. P280: Llevar guantes/ropa/gafas/máscara de protección. P261: Evitar respirar los vapores. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s) del Meta SPC 1

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Tratamiento preventivo de la madera (UC 3) – Uso industrial (impregnación a presión): Traviesas de ferrocarril

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Tratamiento preventivo de la madera para ser utilizada como traviesas en las vías de ferrocarril. Clase de Uso (UC) 3 según la norma EN 335.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Basidiomycetes* (incluyendo *Lentinus lepideus*). Nombre común: Hongos de la podredumbre parda y blanca de la madera. Estado de desarrollo: Hifas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Impregnación a presión en plantas industriales por persona profesional especializado.
Método(s) de aplicación	Sistema cerrado: Procedimiento a presión. **Descripción detallada**: impregnación por vacío a presión discontinua en un sistema cerrado. Temperatura: 80 – 120 °C. El agua puede ser utilizada sólo como refrigerante. La creosota residual después de cada ciclo de tratamiento es confinada en un tanque y reutilizada para el siguiente ciclo. El producto se usa sin diluir.
Dosis y frecuencia de aplicación	Frecuencia de aplicación: 70 – 185 kg/m^3 (madera blanda) y 160 – 185 kg/m^3 (madera dura). La clase de penetración de acuerdo a la norma EN 351 depende del requisito de durabilidad. Retenciones basadas en madera entera: 50 – 120 kg/m^3 (madera blanda) y 20 – 180 kg/m^3 (madera dura). Clase de uso (UC) 3 según la norma SS-EN 335 (todos los usos previstos). Dilución (%): 0. El producto se usa sin diluir.

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Un ciclo por lote.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	- IBC (contenedor intermedio para graneles): 250 – 1000 litros. Material: acero. - Bidón: 200 – 250 litros. Material: acero. El tamaño del envase debe ser ≥ 200 litros. Los productos se transportan en contenedores de acero para graneles (250 – 700 000 L). Los contenedores de transporte están destinados únicamente para el transporte a corto plazo, no para el almacenamiento.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Tratamiento preventivo de la madera (UC 4) – Uso industrial (impregnación a presión): Postes de electricidad y telecomunicaciones

Tipo de Producto	TP08. Protectores para maderas

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Tratamiento preventivo de la madera para ser utilizada como postes para tendidos aéreos de electricidad y telecomunicaciones. Clase de Uso (UC) 4 según la norma EN 335, con la excepción de la madera usada en contacto directo con el agua dulce.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Basidiomycetes* (incluyendo *Lentinus lepideus*). Nombre común: Hongos de la podredumbre parda y blanca de la madera. Estado de desarrollo: Hifas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores. Impregnación a presión en plantas industriales por persona profesional especializado.
Método(s) de aplicación	Sistema cerrado: procedimiento a presión. **Descripción detallada**: impregnación por vacío a presión discontinua en un sistema cerrado. Temperatura: 80 – 120 °C. El agua puede ser utilizada sólo como refrigerante. La creosota residual después de cada ciclo de tratamiento es confinada en un tanque y reutilizada para el siguiente ciclo. El producto se usa sin diluir.
Dosis y frecuencia de aplicación	Frecuencia de aplicación: 100 – 195 kg/m^3 (madera blanda) y 160 – 210 kg/m^3 (madera dura). La clase de penetración de acuerdo a la norma EN 351 depende del requisito de durabilidad. Retenciones basadas en madera entera: 76 – 137 kg/m^3 (madera blanda) y 39 – 139 kg/m^3 (madera dura). Clase de uso (UC) 4 según la norma SS-EN 335 (todos los usos previstos). Dilución (%): 0. El producto se usa sin diluir. Un ciclo por lote.
Categoría(s) de usuario(s)	Industrial (Profesional especializado).
Tamaños de los envases y material de envasado	- IBC (contenedor intermedio para graneles): 250 – 1000 litros. Material: acero. - Bidón: 200 – 250 litros. Material: acero. El tamaño del envase debe ser ≥ 200 litros. Los productos se transportan en contenedores de acero para graneles (250 – 700 000 L). Los contenedores de transporte están destinados únicamente para el transporte a corto plazo, no para el almacenamiento.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase sección 5.1.

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase sección 5.5.

5. Modo de empleo del Meta SPC 1

5.1. Instrucciones de uso

Únicamente para el tratamiento de madera mediante impregnación por presión al vacío en instalaciones industriales para fabricar traviesas de ferrocarril o postes de electricidad o telecomunicaciones. **Obtenga instrucciones especiales antes de su uso. No manipular hasta que todas las precauciones de seguridad se hayan leído y comprendido.** Si se ha producido la cristalización del producto, se puede devolver a su forma líquida mediante calentamiento.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

N-13 Cualquier proceso de aplicación industrial se llevará a cabo dentro de una zona de contención situada sobre una base rígida e impermeable y dotada de límites de contención, que impida cualquier escape, y de un sistema de recuperación (por ejemplo, un sumidero). N-19 La madera recién tratada deberá almacenarse después del tratamiento bajo techo y/o sobre una base dura e impermeable, con el fin de evitar pérdidas directas al suelo, alcantarillado o al agua. Cualquier fuga deberá recogerse para su reutilización o eliminación.

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

N-343 El biocida solo se debe aplicar en madera que no vaya a estar en contacto directo con aguas superficiales.

Al manipular el producto:

- Es necesaria el estricto cumplimiento de las medidas de protección ya implementadas.
- El equipo de protección personal debe cambiarse con frecuencia e inmediatamente después de la contaminación.
- La higiene personal será estricta y el lavado con soluciones limpiadoras adecuadas se realizará lo antes posible después de cada tarea para la que exista riesgo de exposición.
- El riesgo de exposición implica contacto directo con la piel o la inhalación de vapores. No obstante, los riesgos varían en función del diseño de la instalación y en caso de actividades no rutinarias. Por ejemplo, los riesgos pueden surgir al abrir y mantener recipientes o al entrar en los tanques de tratamiento o almacenamiento. En tales casos, se recomienda la implantación de medidas de protección adicionales.
- Si es posible, aumento del uso de plataformas aéreas.
- En la medida de lo posible, emplear procesos mecánicos o automatizados para evitar la manipulación manual de la madera tratada.

Equipo de protección personal:

- Protección respiratoria: En tareas críticas donde exista riesgo de exposición por inhalación, utilizar una máscara respiratoria completa con filtro para partículas P2, o preferiblemente P3, en combinación con filtro de gases A (marrón).
- Protección del cuerpo: En tareas críticas con riesgo de exposición, usar un mono protector [al menos de tipo 4 según EN 14605], que debe llevarse sobre la ropa de trabajo habitual.
- Protección de las manos: Utilizar guantes resistentes a productos químicos que cumplan con la norma europea EN 374 al manipular el producto (el material de los guantes debe especificarlo el titular de la autorización en la información del producto). Debe usarse un par de guantes más delgados (de algodón) por debajo.
- Protección de los pies: Usar calzado de seguridad adecuado (según EN 13832) al entrar en tanques (por ejemplo, durante la limpieza o el mantenimiento).
- Para garantizar una protección eficaz, pueden utilizarse cierres en los puños y tobillos, por ejemplo, entre los guantes y las mangas y entre los pantalones y las botas.
- En caso de riesgo de contacto con creosota o madera tratada con creosota, se debe llevar camisa de manga larga y pantalones largos.

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Al manipular la madera tratada:

- Cumplimiento estricto de las instrucciones de trabajo establecidas.
- La higiene personal será estricta y el lavado con soluciones limpiadoras adecuadas se realizará lo antes posible después de cada tarea para la que exista riesgo de exposición.
- El equipo de protección personal debe cambiarse con frecuencia.
- Si es posible, fomente del uso de plataformas elevadoras.
- En la medida de lo posible, emplear procesos mecánicos o automatizados para evitar la manipulación manual de la madera tratada (por ejemplo, al trabajar con postes en operación).

Equipo de protección personal:

- Protección respiratoria: En tareas críticas donde exista riesgo de exposición por inhalación, utilizar una máscara respiratoria completa con filtro para partículas P2, o preferiblemente P3, en combinación con filtro de gases A (marrón), por ejemplo, si se requiere taladrado, montaje o fijación durante la instalación.
- Protección del cuerpo: En tareas críticas con riesgo de exposición, usar un mono protector [al menos de tipo 6 según EN 13034], que debe llevarse sobre la ropa de trabajo habitual.
- Protección de las manos: Utilizar guantes resistentes a productos químicos que cumplan con la norma europea EN 374 al manipular el producto (el material de los guantes debe especificarlo el titular de la autorización en la información del producto). Debe usarse un par de guantes más delgados (de algodón) por debajo.
- En caso de riesgo de contacto con creosota o madera tratada con creosota, se debe llevar camisa de manga larga y pantalones largos.

Durante el almacenamiento de madera tratada:

- Durante el almacenamiento, el público en general no debe poder acceder a la madera tratada. Deben tomarse medidas para impedir el acceso no autorizado.
- La madera tratada debe almacenarse en una superficie dura e impermeable o sobre un material absorbente para evitar su escorrentía al medio ambiente, y bajo techo o cubierta con una lona impermeable. Cualquier derrame o material contaminado debe recogerse en estas instalaciones y eliminarse como residuos peligrosos.

La parte responsable de la introducción en el mercado del producto tratado velará por que la etiqueta del artículo contenga la mención: «Solo se permite su uso como traviesa de ferrocarril» o «Solo se permite su uso como poste de líneas eléctricas o de telecomunicaciones», según proceda. La etiqueta de la madera tratada debe incluir también

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

la información enumerada en el artículo 58, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento (UE) nº 528/2012.

La introducción en el mercado se limita a determinados Estados miembros de la Unión Europea: verifíquese en el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas dónde está permitida la introducción en el mercado.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto:

- Irrita los ojos: provoca sensación de quemazón y lagrimeo.
- Irrita la piel: puede provocar enrojecimiento.
- Puede provocar sensibilización por contacto con la piel. Los síntomas incluyen enrojecimiento, hinchazón, formación de ampollas y ulceración, que se suelen desarrollarse lentamente.
- Puede provocar cáncer.
- Puede perjudicar la fertilidad. Se sospecha que daña al feto.

Información general:
Primeros auxilios: Puede ser necesario en caso de exposición ocupacional, inhalación o ingestión. En caso de duda, llame a un centro de toxicología.

Protección personal para el personal de primeros auxilios: Quitar inmediatamente cualquier prenda contaminada con el producto.

Descripción de las medidas de primeros auxilios:
EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar. Si hay síntomas: Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica. Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: NO induzca el vómito. Si hay síntomas: Llame inmediatamente al 112 / ambulancia para recibir asistencia médica. Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación o una erupción de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE EXPOSICIÓN O PREOCUPACIÓN: Obtenga asesoramiento / atención

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

médica.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

Precauciones ambientales:
Informar a las autoridades correspondientes en caso de que el producto llegue al agua o al sistema de alcantarillado.

Precauciones ambientales en caso de derrames de emergencia:
Cierre la fuente de la fuga si es seguro hacerlo.

Si se produce un derrame en una planta de tratamiento de madera, seguir los procedimientos de emergencia del lugar.

Si se produce contaminación de los sistemas de drenaje o de los cursos de agua, informar inmediatamente a las autoridades correspondientes.

Recupere el producto siempre que sea posible.

Absorber el derrame con material aglutinante de líquidos (arena, diatomita, aglutinantes de ácidos, aglutinantes universales, serrín).

Elimine todo el material contaminado a un lugar seguro para su posterior eliminación.

Elimine cualquier derrame o material contaminado de forma segura como residuo peligroso.

Si es necesario, consultar a un operador de residuos profesional o a la autoridad local.

Se deben tomar medidas para evitar el acceso no autorizado. La madera tratada debe almacenarse sobre una superficie dura impermeable o sobre un material absorbente para evitar su escorrentía al medio ambiente, y bajo techo o cubierta con una lona.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Evitar la descarga en desagües o aguas superficiales. Si este producto, tal como se suministra, se convierte en residuo, cumple con los criterios para considerarse un residuo peligroso según Directiva 2008/98/CE.

Recoger los derrames y residuos en contenedores cerrados y herméticos, a prueba de fugas, para su eliminación a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos.

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Deposite los residuos

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado de residuos peligrosos según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor. Entréguense los restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en el envase original bien cerrado en un lugar seco y bien ventilado.

Proteger contra daños físicos y / o desgaste.

No se deben almacenar cerca de fuentes de calor o expuesto a altas temperaturas.

Mantener separados de los agentes oxidantes y fuentes de ignición.

Proteger contra descargas electrostáticas.

Fecha de caducidad: Utilizar en un plazo de 10 años desde el momento de su fabricación.

6. Otra información

El Real Decreto 830/2010 regula el tipo de capacitación necesaria para el profesional especializado en la aplicación de biocidas. Esta norma establece tres categorías de usuarios respecto a la aplicación de biocidas. La categoría de usuario autorizado se define como:

- *Personal Industrial (Profesional Especializado)*: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal en el ámbito industrial (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

La parte responsable de la comercialización de la madera tratada deberá garantizar que la etiqueta incluya la declaración: «Solo se permite su uso como traviesa de ferrocarril» o «Solo se permite su uso como poste de servicios públicos para líneas eléctricas o para líneas de telecomunicaciones», según corresponda.

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

7. Tercer nivel de información: productos individuales en el Meta SPC

Meta SPC 1

7.1. Nombre comercial, número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	Creosote (Maderoil Grade B)				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2025-08-00414-1-1				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Creosota	Creosota (Creosota Grado B o creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100

Nombre comercial	Creosote (Maderoil Grade C)				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2025-08-00414-1-2				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Creosota	Creosota (Creosota Grado B o creosota Grado C como se especifica en la Norma Europea EN 13991:2003)	Sustancia activa	8001-58-9	232-287-5	100

CSV : GEN-fb0a-eda4-5499-f2c1-5e64-ab13-013e-4aeb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica